

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO

“Sorteo Prepaid Verano 2023”

A continuación se informa cuáles son las bases y condiciones del sorteo denominado **“Sorteo Prepaid Verano 2023”** (las **“Bases”**). El objeto de ésta es incentivar el uso de nueva tarjeta de prepago que es ofrecida por Mercado Pago Emisora S.A. a través de la aplicación de teléfono Mercado Pago (**“App”**).

Mercado Pago Emisora S.A. (**“Mercado Pago”** o el **“Organizador”**), es una empresa inserta en un ecosistema completo de herramientas y soluciones financieras digitales que promueven la inclusión financiera de los comercios y las personas y es una sociedad fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero.

A menos que el contexto requiera lo contrario, los términos definidos en estas Bases comprenderán tanto el singular como el plural.

1. El Organizador.

La promoción es organizada por Mercado Pago, sociedad anónima especial válidamente constituida en Chile, parte del grupo Mercado Libre.

2. Descripción general.

Mercado Pago otorgará 20 premios de \$100.000 CLP cada uno (los **“Premios”**). Los Premios se sortearán entre aquellos Usuarios que utilicen como medio de pago la tarjeta de prepago de Mercado Pago al menos cuatro veces en compras de monto superior a CLP \$1.000 cada una, dentro del periodo de vigencia del Sorteo, que va desde el 16 de enero de 2023, hasta el 14 de febrero de 2023 (**“Plazo”**).

3. Los Participantes.

3.1. Requisitos mínimos.

Para participar en el Sorteo, los Usuarios deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- (i) ser una persona natural o jurídica mayor de dieciocho (18) años de edad;
- (ii) tener residencia o domicilio en Chile;
- (iii) contar con una tarjeta de prepago de Mercado Pago.

3.2. Forma de participación.

Se sortearán 20 premios, de \$100.000 cada uno, entre todos los Usuarios que utilicen la tarjeta de prepago de Mercado Pago, al menos cuatro veces durante el Plazo en compras de al menos CLP \$1.000 cada una.

No podrá participar personal dependiente del Organizador, ni de sus sociedades relacionadas, ni sus familiares directos.

El Organizador se reserva la facultad de excluir a un participante de los Sorteos respectivos si, a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases.

4. Los Ganadores.

4.1. Selección del ganador.

El Sorteo de los ganadores se realizará el día 15 de Febrero de 2023 (el "Sorteo"). El Sorteo se llevará a cabo computacionalmente en forma aleatoria. Los ganadores se elegirán entre todos aquellos Usuarios que hayan cumplido copulativamente las condiciones señaladas en estas Bases.

En el supuesto que los participantes seleccionados no se ajustaran a los requisitos establecidos en estas Bases, se procederá a seleccionar otros participantes en su reemplazo, de manera tal de hacer posible la determinación de los ganadores.

El Organizador se reserva la facultad de excluir a un participante del Sorteo sí fue anteriormente seleccionado como ganador en el sorteo de fecha 3 de enero del 2023 de las bases denominadas "Usa tu Prepaid" que se encuentran disponibles en la URL: <https://api.mercadopago.com/v2/discounts/campaign/10447728/terms/html>.

4.2. Notificación a los ganadores.

Los ganadores serán contactados a través de la App, a través de mail y/o llamada telefónica. Además, podrán ver el monto del premio depositado en sus cuentas de Mercado Pago.

5. Los Premios.

5.1. Los premios son personales e intransferibles y en ningún caso podrán ser reclamados por terceros.

5.2. Los premios se depositarán en las cuentas de Mercado Pago de los Usuarios ganadores durante la semana en la que se realice el Sorteo.

5.3. La responsabilidad del Organizador finaliza con el depósito de los premios en las cuentas de Mercado Pago de los Usuarios, y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los ganadores ningún costo y/o gasto en que éstos incurran en razón de su participación en los Sorteos, ni por cualquier otra causa.

5.3. Los premios no incluyen ningún otro concepto, bienes o servicios distintos y/o adicionales a los enunciados específicamente, y no incluyen extras, gastos y/o adicionales en los que incurra cada ganador para reclamar, retirar y/o hacer efectivo su derecho sobre los premios, los que serán exclusivamente a cargo de cada ganador.

5.4. En todos los casos, será a exclusivo cargo de cada ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponder por la obtención de los premios, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, o municipal.

5.5. El Organizador podrá modificar total o parcialmente los premios a entregar, por otro de la misma especie o de igual o mayor valor al mencionado en estas Bases, sin que dicha modificación genere derecho a indemnización alguna para los participantes, ganadores y/o cajeros, siendo suficiente notificación la que se realice mediante anuncio en la App. Cuando se trate de un cambio en los premios una vez determinados los ganadores, podrán efectuarse hasta el momento de la adjudicación, mediante la comunicación por escrito a los interesados.

6. Condiciones Generales.

6.1. La participación en los Sorteos implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, y de los requisitos para participar. En caso de resultar necesario, el Organizador se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases.

6.2. El Organizador podrá publicar los nombres, e incluso exhibir la imagen (voces, foto y/o video) de los ganadores mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda a los ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.

7. El Organizador no será responsables por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, ganadores y/o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en los Sorteos y/o uso de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes, ganadores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante, ganador. El reclamo de los premios implicarán la aceptación de estas condiciones y la renuncia a formular cualquier reclamo por las causales anteriores.

8. El Organizador se reserva la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases, previa consulta y autorización de la autoridad competente. Las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

9. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar los Sorteos por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia en donde surja el conflicto a ser dirimido.

10. El Organizador no tendrá responsabilidad alguna por cualquier retraso o incumplimiento relacionado con los Sorteos, que resulten de caso fortuito o fuerza mayor.

11. Las presentes Bases se regirán y serán interpretadas conforme a las leyes de la República de Chile. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a los Sorteos y a estas Bases, los participantes, ganadores y/o cajeros se someten a la jurisdicción de los tribunales comerciales ordinarios de la ciudad de Santiago con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

12. Las Bases podrán ser consultadas en la siguiente URL: [•]